 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>CÓDIGO: PCR-MN-04</p>
	<p>MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-</p>	<p>VERSIÓN: 01</p> <p>FECHA: 27/06/2024</p> <p>Página 1 de 17</p>



**MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS
PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-**



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-MN-04
		VERSIÓN: 01
	MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	FECHA: 27/06/2024
		Página 2 de 17

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABLES	4
4. DEFINICIONES	4
5. CONDICIONES GENERALES	6
6. PLATAFORMA SICON	7
6.1 FLUJO	7
6.1.1 INGRESO AL SICON	7
6.1.2 CREACIÓN DE CONVOCATORIAS SIN CATEGORÍAS	7
6.1.3 INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	8
6.1.4 INFORMACIÓN DEL CONVENIO	10
6.1.5 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS A OTORGAR	11
6.1.6 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS A OTORGAR	12
6.1.7 BOLSA CONCURSABLE	12
6.1.8 INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	13
6.1.9 PERFIL DEL PARTICIPANTE	14
6.1.10 PERFIL DE LOS JURADOS	14
6.1.11 CRONOGRAMA	15
6.1.12 SECCIÓN CRONOGRAMA	16

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-MN-04
		VERSIÓN: 01
	MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	FECHA: 27/06/2024
		Página 3 de 17

Introducción

El propósito de este manual es proporcionar a los participantes potenciales toda la información necesaria para entender el funcionamiento del sistema de convocatorias – SICON- , así como los requisitos y pasos a seguir para inscribirse y participar en las convocatorias. Se detallarán los derechos y deberes de los expertos, los procesos de inscripción y selección, y las modalidades de participación disponibles. Además, se incluirán definiciones específicas y lineamientos normativos que aseguran la transparencia y la correcta ejecución de los procedimientos.

1. Objetivo

Este manual tiene como finalidad dar a conocer las secciones correspondientes al Módulo para Creación de Convocatorias, del (SICON) y las acciones que deberán tener en cuenta los funcionarios asignados por cada una de las entidades del sector, para la creación y publicación de convocatorias. Frente a lo anterior, el módulo le permitirá al funcionario crear convocatorias a partir de la administración de las siguientes secciones:

Información general


- Categoría
- Cronograma
- Documentos administrativos
- Documentos técnicos
- Rondas de evaluación
- Documentación
- Listados
- Avisos
- Formulario de la propuesta

Tipos de convocatorias

Es importante señalar que el funcionario tendrá la posibilidad de crear dos tipos de convocatorias que, para la lógica del sistema de información, se han dividido en:

Convocatoria sin categorías: son aquellas convocatorias que no establecen categorías de participación.

Convocatoria con categorías: son aquellas convocatorias que establecen categorías con criterios específicos de participación. Este tipo de convocatorias se divide en:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-MN-04
		VERSIÓN: 01
	MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	FECHA: 27/06/2024
		Página 4 de 17

Categorías unificadas: presenta criterios únicos de participación en todas sus categorías.

Categorías específicas: cada una de las categorías presentan diferentes criterios de participación. Al crear este tipo de convocatorias el funcionario tendrá la posibilidad de configurar para cada categoría las siguientes variables: seudónimo, tipo de participante, información de los recursos, cronograma, documentos administrativos, documentos técnicos, rondas de evaluación, listados, avisos y perfil de jurados.

2. Alcance

Da inicio con la "**Presentación**" del Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte (SICON). La primera actividad descrita en el documento es la "**Creación de convocatoria sin categorías**", donde se indican los pasos iniciales para crear una convocatoria en el sistema.

El manual concluye con la "**Publicación de la convocatoria**", donde se describen los pasos finales para cambiar el estado de la convocatoria a "Publicada" en el sistema, así como la verificación de la información antes de la publicación final. Por lo tanto, las actividades específicas que delimitan el manual son:


- **Inicio:** Creación de convocatoria sin categorías.
- **Fin:** Publicación de la convocatoria.

3. Responsables


Dirección de Fomento / Áreas misionales / Entidades adscritas

4. Definiciones

- **Apropiación:** Reúne la apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención y transformación de los productos, manifestaciones, procesos y prácticas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales por parte de la población. Es la práctica para reelaborar y crear nuevos símbolos según la subjetividad propia, generando nuevas relaciones de sentido. Esa posibilidad de resignificación convierte el arte, la cultura, el patrimonio y lo creativo en algo actual y vital para las y los ciudadanos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>CÓDIGO: PCR-MN-04</p>
	<p>MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-</p>	<p>VERSIÓN: 01</p> <p>FECHA: 27/06/2024</p> <p>Página 5 de 17</p>

- **Circulación:** Prácticas que ponen al servicio del público los procesos y proyectos del campo artístico, bienes culturales y manifestaciones, promoviendo el acceso a contenidos en contextos locales, distritales e internacionales.
- **Creación:** Prácticas encaminadas al diseño, actualización y realización de procesos, productos y experiencias.
- **Formación:** Procesos de carácter formal o informal que promueven el desarrollo de habilidades y la cualificación o profesionalización de los agentes del sector artístico, creativo, cultural y patrimonial.
- **Investigación:** Actividades orientadas a la exploración y experimentación para la generación y divulgación de conocimiento sobre el arte, la creatividad, la cultura y el patrimonio.
- **Producción:** Diseño y ejecución de productos o servicios a través de la planificación y ejecución de recursos financieros, físicos, técnicos y humanos en función de la realización de actividades o generación de bienes artísticos y culturales.
- **Distribución:** Acciones para poner al alcance de las audiencias o grupos de interés, productos o servicios finales, haciendo uso de diferentes canales.
- **Exhibición:** Acciones para promover o transferir experiencias de consumo asociadas a productos o servicios de las artes, la creatividad, la cultura y el patrimonio, a través de espacios físicos o virtuales.
- **Comercialización:** Acciones para disponer productos o servicios para su consumo final, a cambio de una retribución.
- **SICON:** Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte. Es un sistema de información desarrollado para que agentes culturales, artísticos y patrimoniales, participen con sus proyectos e iniciativas, en las diferentes convocatorias publicadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y sus entidades adscritas: Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), a través de los programas de fomento.
- **Promoción o divulgación:** Acciones para posicionar un proceso, bien o servicio logrando que las audiencias, grupos de interés o consumidores se apropien de este.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	CÓDIGO: PCR-MN-04
		VERSIÓN: 01
	<p>MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-</p>	FECHA: 27/06/2024
		Página 6 de 17

5. Condiciones generales

Fundamento Normativo:

1. El Programa Distrital de Estímulos (PDE) se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, específicamente en el artículo 71, que otorga competencia al Estado para establecer mecanismos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de los colombianos.
2. La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y el Decreto Distrital 340 de 2020 establecen las competencias y funciones del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales en materia de fomento cultural.

Participación y Selección:


1. Se deben seguir procedimientos específicos para la inscripción, postulación, verificación y selección de los participantes en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, garantizando transparencia y objetividad en el proceso.
2. Las convocatorias deben cumplir con criterios específicos establecidos en los documentos técnicos y administrativos, y los funcionarios encargados deben seguir estrictamente los pasos indicados en el instructivo del SICON para la creación y gestión de las convocatorias

Derechos y Deberes de los Participantes:

Los ganadores de las convocatorias tienen derechos como recibir los recursos otorgados, el reconocimiento de derechos de autor, y acceso a acciones de divulgación, así como deberes específicos que incluyen la aceptación del número de estímulos permitido, informar la aceptación del estímulo, y cumplir con los informes y documentación requerida

Ejecución y Seguimiento:

La ejecución del estímulo inicia a partir de la aprobación de la garantía constituida o la generación del Registro Presupuestal, y los cronogramas deben ajustarse en consecuencia. Además, se debe hacer un seguimiento técnico a las propuestas ganadoras

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-MN-04
	MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	VERSIÓN: 01 FECHA: 27/06/2024 Página 7 de 17

6. Plataforma SICON

6.1 Flujo

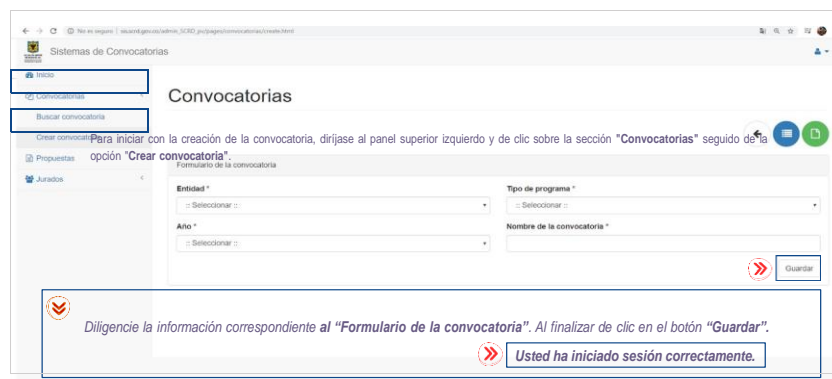
6.1.1 Ingreso al SICON

Para ingresar al Módulo para Creación de Convocatorias acceda a: <http://sicon.scrd.gov.co>




6.1.2 Creación de convocatorias sin categorías

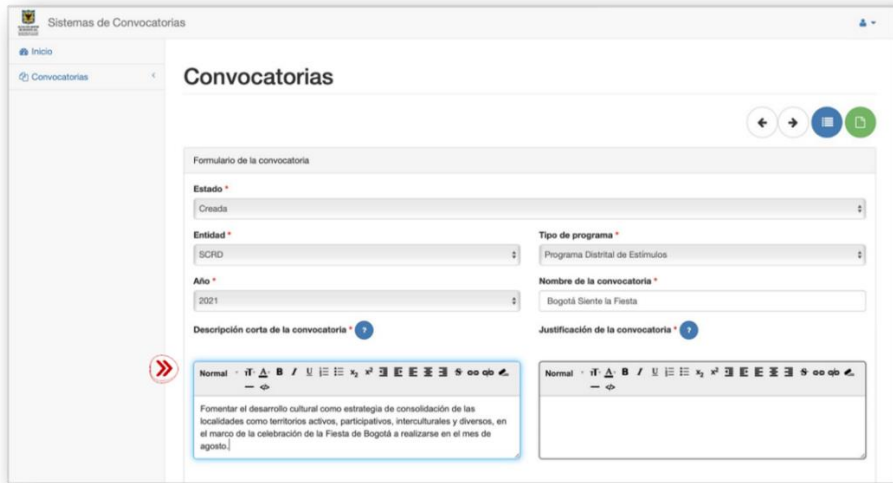
Para iniciar con la creación de la convocatoria, diríjase al panel superior izquierdo y de clic sobre la sección "Convocatorias" seguido de la opción "Crear convocatoria".



Diligencie la información correspondiente a la sección "Descripción corta de la convocatoria". Recuerde que la descripción solo le permitirá.

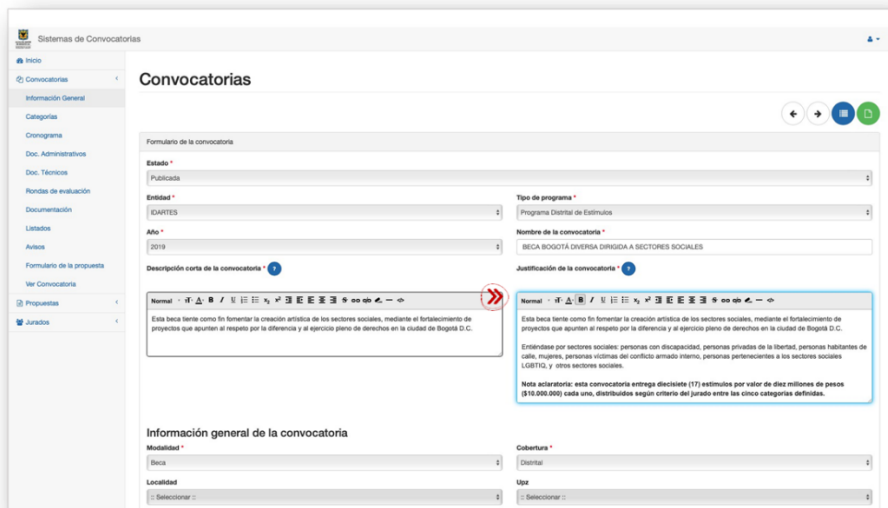
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-MN-04
	MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	VERSIÓN: 01 FECHA: 27/06/2024 Página 8 de 17

ingresar un máximo de 420 caracteres.



The screenshot shows the 'Formulario de la convocatoria' interface. The 'Justificación de la convocatoria' field is highlighted with a red arrow, indicating the area for justification. The text in this field reads: "Fomentar el desarrollo cultural como estrategia de consolidación de las localidades como territorios activos, participativos, interculturales y diversos, en el marco de la celebración de la Fiesta de Bogotá a realizarse en el mes de agosto."

Diligencie la información correspondiente a la sección “Justificación de la convocatoria”.



The screenshot shows the 'Formulario de la convocatoria' interface. The 'Justificación de la convocatoria' field is highlighted with a red arrow, indicating the area for justification. The text in this field reads: "Esta beca tiene como fin fomentar la creación artística de los sectores sociales, mediante el fortalecimiento de proyectos que apunten al respeto por la diferencia y al ejercicio pleno de derechos en la ciudad de Bogotá D.C."

No "H de cor de No

Nota: Si supera el máximo de caracteres establecidos, la información se verá reflejada en la sección "Información básica de la convocatoria".

argumentar la pertinencia de la creación y publicación de la convocatoria.

6.1.3 Información general de la convocatoria

En esta sección el funcionario tendrá la posibilidad de suministrar información detallada de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS

MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-

CÓDIGO: PCR-MN-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 27/06/2024

Página 9 de 17

Información general de la convocatoria

Modalidad * Beca	Cobertura * Local
Localidad =: Seleccionar ::	Upz =: Seleccionar ::
Barrio :	Descripción de la ubicación de la ejecución (Territorios priorizados) :
Enfoque * Poblacional	Línea estratégica * Cultura ciudadana para la convivencia
Área * Interdisciplinar / transdisciplinar	¿Tiene categorías? No
¿Las categorías manejan diferentes requisitos y/o fechas? No	¿La convocatoria se presenta a través de seudónimo? No
¿Quién puede participar? <input type="checkbox"/> Persona Natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Agrupación	
¿Los jurados para esta convocatoria, son los mismos para sus diferentes categorías? No	Esta convocatoria tendrá seguimiento? No
Esta convocatoria es cerrada? No	Habilitar cronograma para las propuestas? No
Habilitar presupuesto para las propuestas? No	Máximo de propuestas permitidas 1
¿Cuántos perfiles de jurado requiere? *	




Nota: Recuerde que todos los campos señalados con asterisco () son obligatorios.
Nota: si la cobertura de la convocatoria es de carácter local, el funcionario podrá detallar la información correspondiente a: Localidad, Barrio, Upz, y descripción de territorios priorizados, en los respectivos campos que serán habilitados. El suministro de esta información es de carácter opcional.*

Información general de la convocatoria

Modalidad * Beca	Cobertura * Local
Localidad Chapinero	Upz CHAPINERO
Barrio CHAPINERO NORTE	Descripción de la ubicación de la ejecución (Territorios priorizados) Chapinero - Central: zona entre calles 45 y 65; y entre carreras 7 y 14. Chapinero - Zona T: zona entre calles 82 y 84 bis; y entre carreras 13 y 15.

Elija el tipo de participante para los cuales va dirigida la convocatoria, esta acción habilitará el botón “Abrir ventana de perfiles de los participantes” permitiéndole al funcionario detallar el perfil de los participantes seleccionados.

Enfoque * Poblacional	Línea estratégica * Creación
Área * Interdisciplinar / transdisciplinar	¿Tiene categorías? Sí
¿Las categorías manejan diferentes requisitos y/o fechas? No	¿La convocatoria se presenta a través de seudónimo? No
¿Quién puede participar? <input checked="" type="checkbox"/> Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Agrupación	
¿Los jurados para esta convocatoria, son los mismos para sus diferentes categorías? Sí	Esta convocatoria tendrá seguimiento? No
Esta convocatoria es cerrada?	Habilitar cronograma para las propuestas?

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-MN-04
	MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	VERSIÓN: 01 FECHA: 27/06/2024 Página 10 de 17



Nota: el funcionario encontrará en la parte inferior izquierda del formulario el botón “Abrir ventana de perfiles de los participantes”



Abrir ventana de perfiles de los jurados

Continúe diligenciando la información de la convocatoria.

Enfoque * Poblacional ✓	Línea estratégica * Cultura ciudadana para la convivencia ✓
Área * Interdisciplinar / transdisciplinar ✓	¿Tiene categorías? No
¿Las categorías manejan diferentes requisitos y/o fechas? No	¿La convocatoria se presenta a través de seudónimo? No
¿Los jurados para esta convocatoria, son los mismos para sus diferentes categorías? No	Esta convocatoria tendrá seguimiento? Sí
Esta convocatoria es cerrada? ? ⏪ No	Habilitar cronograma para las propuestas? ? ⏪ Sí
Habilitar presupuesto para las propuestas? ? ⏪ Sí	Máximo de propuestas permitidas ? ⏪ 1




Nota: la interrogante ¿Esta convocatoria es cerrada? hace referencia a las convocatorias cuyos participantes son invitados por las entidades.

Nota: si elige “Sí” en la opción “Habilitar cronograma para las propuestas” el participante tendrá la posibilidad de diligenciar el cronograma directamente en la plataforma.

Nota: si elige “Sí” en la opción “Habilitar presupuesto para las propuestas” el participante tendrá la posibilidad de diligenciar el presupuesto directamente en la plataforma.

6.1.4 Información del convenio

En caso de que la convocatoria haga parte de un convenio, indique tipo y nombre de la institución con la cual se adelantó el proceso contractual.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>CÓDIGO: PCR-MN-04</p>
	<p>MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA: 27/06/2024</p>
		<p>Página 11 de 17</p>

Información del convenio

¿Esta convocatoria tiene convenio?

Tipo de convenio (Institución)

Nombre de la(s) institución(es) con la cual se hizo convenio

6.1.5 Información general de los recursos a otorgar

Suministre la información correspondiente a los recursos que otorgará la convocatoria, puede detallar la distribución de los recursos en la opción.

“Descripción general de los recursos a otorgar”.

Información general de los recursos a otorgar

Tipo de estímulo Número de estímulos

Valor total de recursos que entregará la convocatoria Bolsa Concursable

Descripción general de los recursos a otorgar

[Abrir ventana de distribución de la bolsa](#) [Abrir ventana de detalle especie](#)

Si elige entre (mixto o especie) en la opción “Tipo de estímulo”, el sistema habilitará el botón “Abrir ventana de detalle especie”, al dar clic sobre la opción se desplegará una ventana para agregar la información correspondiente.

Información del convenio

¿Esta convocatoria tiene convenio?

Tipo de convenio (Institución)

Nombre de la(s) institución(es) con la cual se hizo convenio

Información general de los recursos a otorgar

Tipo de estímulo

Número de estímulos

Valor total de recursos que entregará la convocatoria

Bolsa Concursable

Descripción general de los recursos a otorgar

[Abrir ventana de distribución de la bolsa](#) [Abrir ventana de detalle especie](#)

Objeto *

Detalle especie

Orden


Valoración del recurso no concursable

Tipo de estímulo

Valor

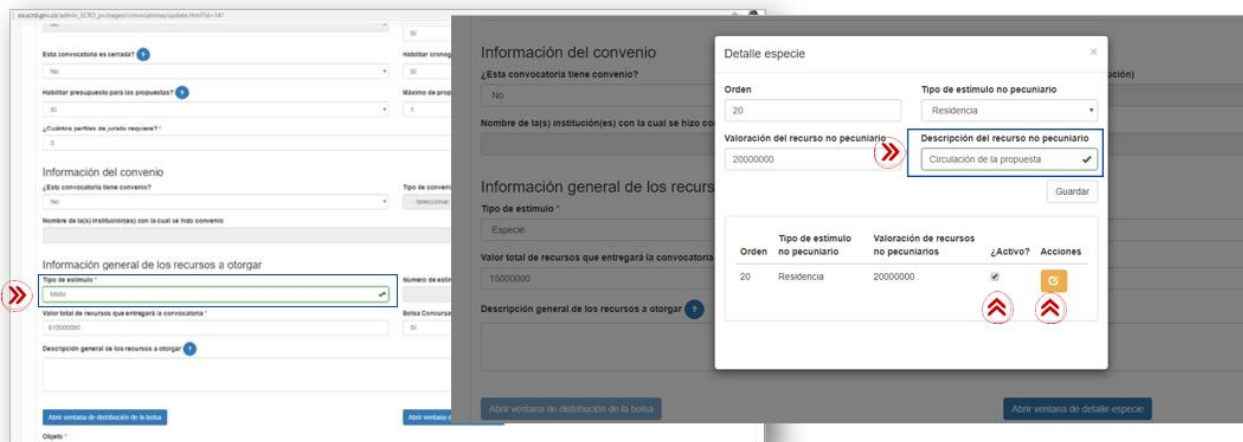
Acciones

La publicación en el libro Teatro en estudio Selección de dramaturgia colombiana 2018
La publicación de un ensayo como parte la colección "Miradas sobre el campo del arte Colombiano"
Tres días de exhibición del ensayo para la producción en video de estudio con el apoyo de Mesa nueva producciones.
Producción de dos muestras en las salas de exhibición de la Fundación Gilberto Asato Avenida
Producción de la exposición y publicación de la investigación
Producción, impresión, corrección de estilo, diseño y diagramación de la publicación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-MN-04
		VERSIÓN: 01
	MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	FECHA: 27/06/2024
		Página 12 de 17

Identifique el “**Tipo de estímulo no pecuniario**” y complete la información solicitada. De clic sobre el botón “Guardar” para crear el detalle de la especie. Podrá continuar desagregando criterios para la distribución de los recursos.

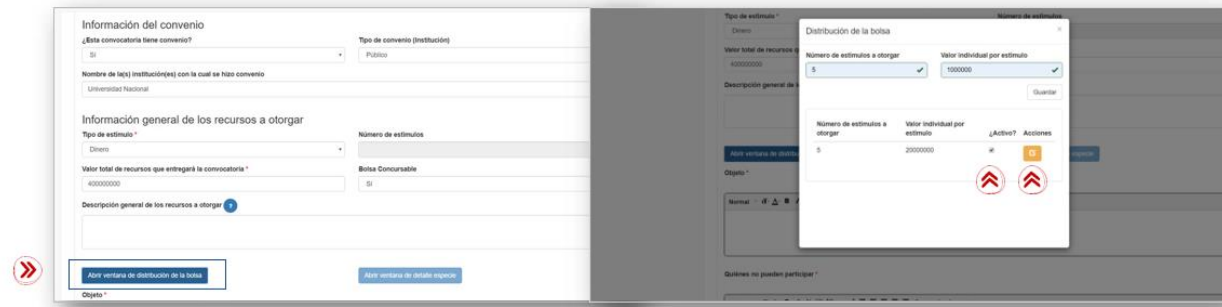
6.1.6 Información general de los recursos a otorgar




- Dando clic sobre el botón de color naranja ubicado en la columna “Acciones” el funcionario podrá editar la información correspondiente a “Distribución de la bolsa”.
- Dando clic sobre la casilla ubicada bajo la columna “Activo” el funcionario podrá activar o desactivar el registro.

6.1.7 Bolsa concursable

Si la convocatoria entrega recursos a partir de una bolsa concursable, elija “SI” en la opción “Bolsa concursable” y detalle la distribución de los recursos dando clic sobre el botón “Abrir ventana de distribución del recurso”, se desplegará una ventana en donde el funcionario podrá desagregar la distribución de la bolsa, esto en caso de ser requerido.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-MN-04
		VERSIÓN: 01
	MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	FECHA: 27/06/2024
		Página 13 de 17



- Dando clic sobre el botón de color naranja ubicado en la columna “Acciones” el funcionario podrá editar la información correspondiente a “Distribución de la bolsa”.
- Dando clic sobre la casilla ubicada bajo la columna “Activo” el funcionario podrá activar o desactivar el registro.

6.1.8 Información general de la convocatoria

Continúe diligenciando la información de la convocatoria correspondientes a:

- Objeto.
- Quiénes no pueden participar.
- Derechos específicos de los ganadores.
- Deberes específicos de los ganadores

Objeto *

Normal

Este premio estimula la creación y difusión de obras realizadas por músicos compositores residentes en Bogotá, que presenten una obra inédita que contenga hasta diez (10) instrumentos y/o voces en cualquier género musical a excepción de la música académica, sinfónica y canto lírico. Se escogerán seis obras finalistas entre las dos categorías que recibirán un estímulo económico de tres millones de pesos (3.000.000) cada una. El jurado, mediante audición en vivo, seleccionará una obra ganadora del “Premio de Composición Bogotá, Ciudad Creativa de la Música”, la cual recibirá un estímulo acumulado de doce millones de pesos (12.000.000). El valor de los estímulos está sujeto a retenciones de ley.

Convocatoria abierta bajo la modalidad de ANÓNIMO (ver lineamientos de entrega de propuestas bajo anónimo en las Condiciones generales de participación).

En ninguna parte de la documentación pueden ir nombres de pila o artísticos, de ser así la propuesta será rechazada de acuerdo con los establecidos en las condiciones generales de participación. El título de la obra no puede tener relación con la identidad del participante o con su nombre artístico.

Quiénes no pueden participar *

Normal

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 5.2 de las Condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

Los ganadores de la convocatoria Premio de Composición - Bogotá Ciudad Creativa de la Música del Instituto Distrital de las Artes - Ikarates en los años 2016, 2017, 2018 o 2019.

Derechos específicos de los ganadores *

Normal

Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador deberá tener en cuenta que la resolución queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación. Con la entrega de los documentos señalados en el numeral 5.9.1 de las condiciones generales de participación, el ganador acepta formalmente el estímulo.

Además de los derechos contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

- 1.1. Un único desembolso, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección que la otorga el estímulo al ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Ikarates para tales efectos y la realización de la presentación en vivo de la obra.
- 1.2. Reconocer públicamente la creación colectiva de la obra ganadora, cuando aplique.

Deberes específicos de los ganadores *


Normal

Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:

- 2.1. Garantizar la realización del montaje y presentación de la obra seleccionada como finalista en el horario y lugar que sea programado por el Instituto Distrital de las Artes - Ikarates.
- 2.2. Entregar la información técnica y artística requerida para la realización de la presentación en vivo de la obra, cuando lo solicite el Instituto Distrital de las Artes - Ikarates.
- 2.3. Asistir a las presentaciones artísticas en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las Artes - Ikarates. El cumplimiento de este deber implicará que el ganador deberá renunciar al estímulo.
- 2.4. Autorizar al Instituto Distrital de las Artes - Ikarates para efectuar la edición de las partituras y otros soportes de la obra ganadora, en un traje determinado según la disponibilidad presupuestal con que cuente la entidad para tal efecto.
- 2.5. Substituir los documentos que autorizan la reproducción de la obra y el uso de la misma con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Instituto Distrital de las Artes - Ikarates.
- 2.6. Asistir a las reuniones que se programen para la revisión y preparación editorial de la obra antes de su publicación, así como al lanzamiento y presentación pública de la obra.
- 2.7. Entregar la partitura de la obra en medio digital y en formato profesional de edición de partituras, cuando lo solicite el Instituto Distrital de las Artes - Ikarates (si aplica).
- 2.8. Informar al Ikarates cuando la obra sea producto de una creación colectiva o cuando participen en su creación un compositor y un autor.

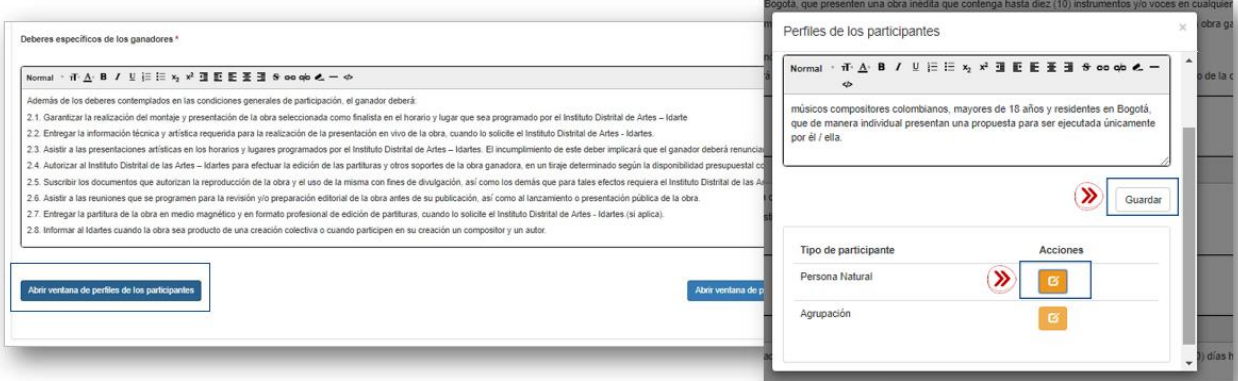


Nota: Puede hacer uso de la barra de herramientas para edición de texto, dispuesta en la parte superior de cada una de las opciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>CÓDIGO: PCR-MN-04</p>
	<p>MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA: 27/06/2024</p>
		<p>Página 14 de 17</p>

6.1.9 Perfil del participante

Dando clic sobre el botón “Abrir ventana de perfil de los participantes” el funcionario podrá visualizar las casillas que le permitirán detallar el perfil de los participantes que fueron habilitados previamente en la opción ¿Quién puede participar?





Deberes específicos de los ganadores *

Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:

- 2.1. Garantizar la realización del montaje y presentación de la obra seleccionada como finalista en el horario y lugar que sea programado por el Instituto Distrital de Artes – Idartes
- 2.2. Entregar la información técnica y artística requerida para la realización de la presentación en vivo de la obra, cuando lo solicite el Instituto Distrital de Artes - Idartes.
- 2.3. Asistir a las presentaciones artísticas en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes. El incumplimiento de este deber implicará que el ganador deberá renunciar a la obra.
- 2.4. Autorizar al Instituto Distrital de las Artes – Idartes para efectuar la edición de las partituras y otros soportes de la obra ganadora, en un tiraje determinado según la disponibilidad presupuestal de Idartes.
- 2.5. Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la obra y el uso de la misma con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
- 2.6. Asistir a las reuniones que se programan para la revisión y/o preparación editorial de la obra antes de su publicación, así como al lanzamiento o presentación pública de la obra.
- 2.7. Entregar la partitura de la obra en medio magnético y en formato profesional de edición de partituras, cuando lo solicite el Instituto Distrital de Artes - Idartes (si aplica).
- 2.8. Informar al Idartes cuando la obra sea producto de una creación colectiva o cuando participen en su creación un compositor y un autor.

Perfiles de los participantes

músicos compositores colombianos, mayores de 18 años y residentes en Bogotá, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él / ella.

Tipo de participante	Acciones
Persona Natural	
Agrupación	

Nota: dando clic sobre el botón de color naranja ubicado en la columna “Acciones” el funcionario podrá editar el perfil de los participantes. De clic sobre el botón “Guardar” para continuar.

6.1.10 Perfil de los jurados

Dando clic sobre el botón “Abrir ventana de perfil de jurados”, el funcionario tendrá la posibilidad de crear uno a uno los perfiles de la terna de jurados encargados de evaluar las propuestas habilitadas. De clic sobre el botón “Guardar” para continuar.



Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:

- 2.1. Garantizar la realización del montaje y presentación de la obra seleccionada como finalista en el horario y lugar que sea programado por el Instituto Distrital de Artes – Idartes
- 2.2. Entregar la información técnica y artística requerida para la realización de la presentación en vivo de la obra, cuando lo solicite el Instituto Distrital de Artes – Idartes.
- 2.3. Asistir a las presentaciones artísticas en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes. El incumplimiento de este deber implicará que el ganador deberá renunciar al estímulo.
- 2.4. Autorizar al Instituto Distrital de las Artes – Idartes para efectuar la edición de las partituras y otros soportes de la obra ganadora, en un traje determinado según la disponibilidad presupuestal con que cuente la entidad para tal efecto.
- 2.5. Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la obra y el uso de la misma con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiere el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
- 2.6. Asistir a las reuniones que se programen para la revisión y/o preparación editorial de la obra antes de su publicación, así como al lanzamiento o presentación pública de la obra.
- 2.7. Entregar la partitura de la obra en medio magnético y en formato profesional de edición de partituras, cuando lo solicite el Instituto Distrital de Artes – Idartes (si aplica).
- 2.8. Informar al Idartes cuando la obra sea producto de una creación colectiva o cuando participen en su creación un compositor y un autor.

[Abrir ventana de perfiles de los participantes](#)  [Abrir ventana de perfiles de los jurados](#)

Perfiles de los jurados

Jurado numero *

1
2
3

¿El jurado debe tener formación profesional universitaria?

¿El jurado debe tener formación de posgrado?

Área(s) de conocimiento

Bellas Artes
Ciencias De La Salud
Ciencias Sociales Y Humanas
Ciencias De La Educación

Nivel de formación

Básica Primaria
Básica Secundaria
Técnica
Tecnológica

Perfiles de los jurados

Áreas

Arte dramático
Artes plásticas y visuales
Artes audiovisuales
Danza

¿El jurado debe residir en Bogotá?

Jurado N°	Descripción del perfil	¿Activo?	Acciones
1	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en la práctica del dibujo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="G"/>
2	Perfil 2: Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines-De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="G"/>

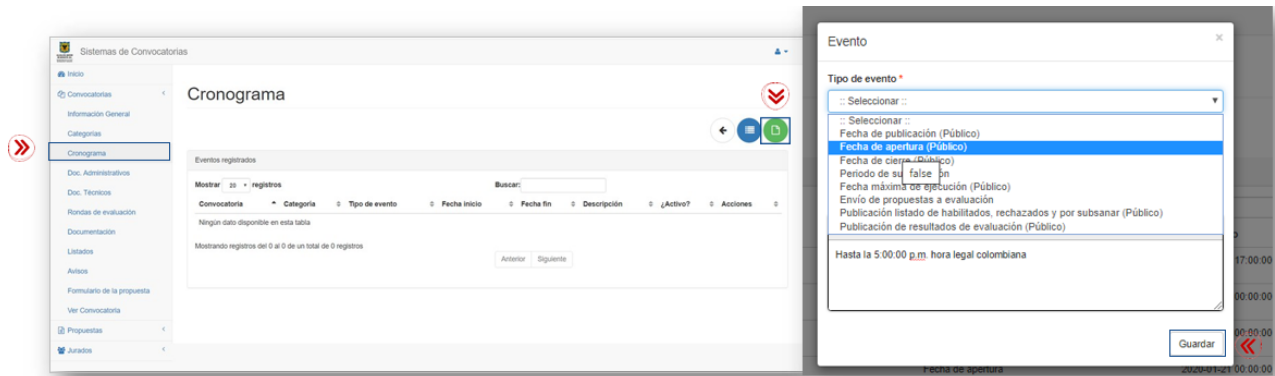
[Abrir ventana de perfiles de los participantes](#) [Abrir ventana de perfiles de los jurados](#)

Nota: Dando clic sobre el botón de color naranja ubicado en la columna "Acciones" el funcionario podrá editar la información correspondiente a "Perfil del jurado".

Nota: Dando clic sobre la casilla ubicada bajo la columna "Activo" el funcionario podrá activar o desactivar el registro.

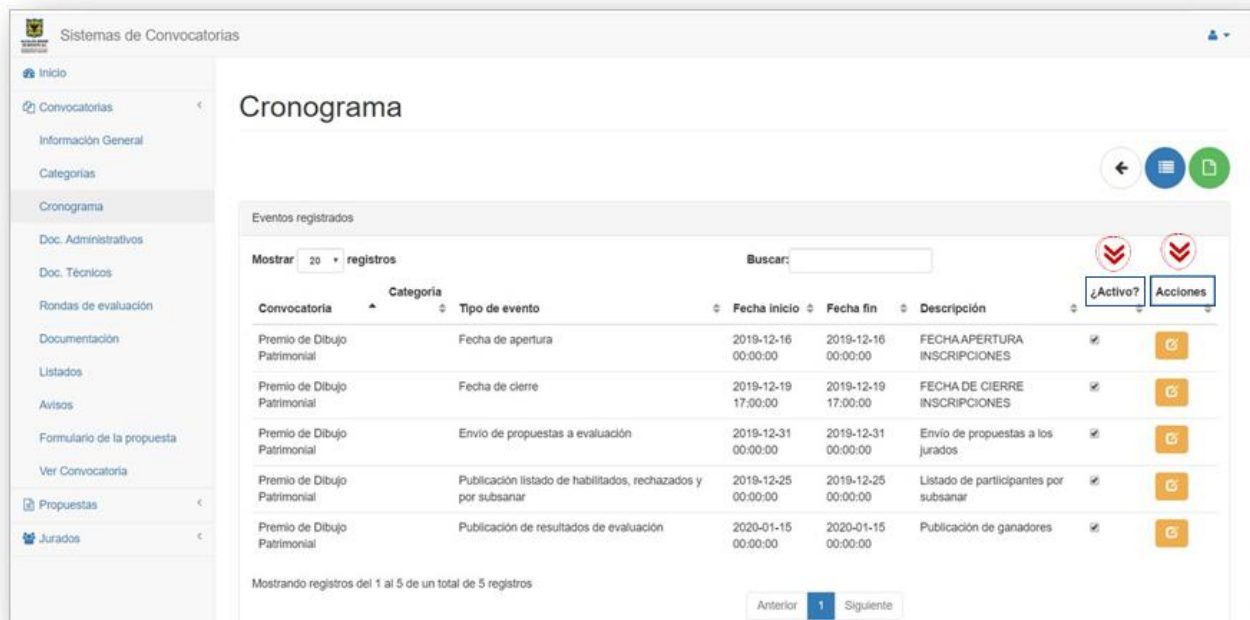
6.1.11 Cronograma

Para la creación del cronograma de la convocatoria, diríjase al panel lateral izquierdo y de clic en la opción "Cronograma" a continuación, de clic sobre el botón de color verde ubicado en la parte superior derecha, se desplegará una ventana en donde el funcionario podrá identificar el "Tipo de evento" y suministrar la información de cada uno de los eventos de la convocatoria.




Verifique la información y de clic sobre el botón “Guardar”, el evento se verá reflejado en la vista inicial de la opción “Cronograma”.

6.1.12 Sección cronograma



Nota: Dando clic sobre el botón de color naranja ubicado en la columna “Acciones” el funcionario podrá editar la información correspondiente a “Cronograma”.

Nota: Dando clic sobre la casilla ubicada bajo la columna “Activo” el funcionario podrá activar o desactivar el registro.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-MN-04
		VERSIÓN: 01
	MANUAL PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	FECHA: 27/06/2024
		Página 17 de 17

7. Control de cambios

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	Ver Solicitud de creación del documento / Radicado: 20242200222263 Fecha: 05/06/2024

8. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR	APROBADO POR	REVISADO POR	AVALADO POR
NOMBRE: Luis Enrique Aguirre - Sandra Aristizabal	NOMBRE: Liliana Marcela Pamplona Romero	NOMBRE: Ruby Lorena Cruz	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro
CARGO: Contratista - Profesional Especializado Fomento	CARGO: Directora de Fomento	CARGO: Profesional Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica



Radicado: **20242200222263**

Fecha 05-06-2024 15:57

El Documento 20242200222263 fue firmado electrónicamente por:	
Ruby Lorena Cruz Cruz	Profesional Universitario, Oficina Asesora de Planeación, ID: 1030642638, ruby.cruz@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 27-06-2024 16:42:10
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, ID: 79558456, luis.mejia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 27-06-2024 14:33:03
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de fomento, Dirección de Fomento, ID: 52807245, liliana.pamplona@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-06-2024 16:18:12
Sandra Carolina Ardila Guzmán	Contratista, Dirección de Fomento, ID: 52718558, sandra.ardila@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-06-2024 16:09:42
Sandra Milena Aristizabal Lopez	Profesional Especializado Código 222 Grado 19, Dirección de Fomento, ID: 1018430725, sandra.aristizabal@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-06-2024 16:01:41
 29f71861cb5ded024552afb89c2a96ec90956e8744f429f8b7a6c2e20c76db81 Codigo de Verificación CV: 636ae	

